

AMBIENTE

TalCual

Coordinado por: María Eugenia Gil Beroes

ambiente@talcualdigital.com

Lo público a partir de lo ambiental

María Eugenia Gil Beroes *

Partiendo de la definición de que lo público es lo que nos pertenece a todos, deberíamos concordar en que no hay nada más público que lo ambiental. Para aclarar cualquier duda pensemos: ¿hay algo más público que el aire que respiramos?... Hasta ahora no hemos gozado de toda la información que el ambiente como bien público genera y que nosotros sus usuarios, deberíamos compartir para protegerlo y obviamente protegernos.

EL DERECHO A LA INFORMACIÓN SOBRE LO PÚBLICO

El derecho a la información y a la comunicación es un derecho inherente a la condición humana, y así está consagrado junto con aquellos derechos de primera generación, pues nos permite: constituirnos como comunidad, sociedad, ejercer nuestra ciudadanía y la contraloría social para consecuentemente vivir en democracia. A partir de la década de los 80, el derecho a vivir en un ambiente sano y a disfrutar de

una mejor calidad de vida, quedó establecido dentro de los derechos de tercera generación, por lo tanto el ejercicio de estos derechos nos ayuda a que como individuos y colectivamente, nos ocupemos responsablemente de nuestra calidad de vida tomando las mejores decisiones para preservar la vida en el planeta.

¿CÓMO TOMAR DECISIONES CUANDO CARECEMOS DE INFORMACIÓN ADECUADA?

La información ambiental está íntimamente ligada a nuestro desarrollo como país y como sociedad: vivimos del petróleo, nos alumbramos con la energía del Guri, nuestras ciudades están edificadas sobre los mejores suelos cultivables, probablemente porque antes éramos pocos y es lógico que las personas se asentaran donde podían producir alimentos. Hoy en este siglo XXI, contamos en el país con capacidades tanto técnicas como humanas que generan y acopian la información necesaria para que planifiquemos nuestras actividades sin agotar los recursos y mejoremos nuestra calidad de vida en todos los niveles y en todos los

rincones de nuestra diversa y hermosa geografía.

La ignorancia no es excusa para la mala gestión y como se trata de un bien común todos tenemos derecho a saber cómo se manejan nuestros recursos.

COMBINACIÓN EXPLOSIVA:

Los medios de comunicación no informan + el Gobierno no informa + a la academia no se le entiende = Los ciudadanos no saben, por lo tanto no exigen información.

¿Qué pasaría si los ciudadanos informados ejerciéramos la contraloría social que nos corresponde? Probablemente cada uno de nosotros se haría responsable por su entorno más cercano, y a nivel colectivo practicaríamos o ejerceríamos nuestra ciudadanía: exigiríamos una industria petrolera responsable con sus pasivos ambientales, no tendríamos alcaldes incinerando basura para resolver la disposición final de desechos, las empresas serían más cuidadosas en sus líneas de producción y con su personal y no por simpáticos sino por presión ciudadana, defenderíamos nuestros derechos y por supuesto

nuestra fuente de recursos y de vida. Mientras no estemos informados seremos incapaces de ubicar correctamente las piezas del rompecabezas de nuestro contexto ambiental y actuaremos a ciegas, generando consecuencias planetarias y transgeneracionales.

EL PAPEL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Tradicionalmente el ambiente sólo recibe atención de los medios de comunicación social venezolanos, cuando ocurren tragedias o fenómenos naturales. El origen urbano de los MCS probablemente haya procurado una ruptura entre ese ambiente urbano totalmente intervenido y aquel que nos sustenta. Sin embargo esa ruptura o negación es simplemente el hoyo donde el avestruz esconde su cabeza, pues seguimos dependiendo de nuestros recursos naturales y de la energía para que funcione la rotativa y el periódico se imprima o se encienda la TV.

La fuente ambiental es compleja y requiere de investigación, los tiempos de los procesos biológicos son distintos a los tiempos

Nuestra propuesta es ofrecer información que impulse el ejercicio de nuestros derechos ambientales, la contraloría social y el disfrute de una mejor calidad de vida

Algunos artículos de la Constitución que deberíamos tener en cuenta (NO están dentro de la reforma):

- TÍTULO III, De los derechos humanos y garantías y de los deberes.
- Capítulo IX, De los derechos ambientales, Artículos 127, 128 y 129.
- Capítulo III, De los derechos civiles Artículo 55.
- Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 23.
- Los 23 convenios ambientales ratificados por el Estado.

de la industria de la comunicación, faltan periodistas dedicados y preparados en la fuente; consecuentemente el ambiente es el bien público sobre el que menos información tenemos; nuestra propuesta es ofrecer información que impulse el ejercicio de nuestros derechos ambientales, la contraloría social y el disfrute de una mejor calidad de vida.

* María Eugenia Gil Beroes es profesora de la Universidad Central de Venezuela y miembro fundador de la ONG Aguaclara.

HASTA



SUELDOS DE UN SOLO GOLPE*





credinómina

Si tienes tu cuenta nómina en el Banco de Venezuela/Grupo Santander, puedes obtener un crédito hasta por 8 sueldos netos mensuales para comprar lo que quieras.

Solicítalo ya.

10 AÑOS VENEZUELA



Banco de Venezuela
Grupo Santander
EL VALOR DE LAS IDEAS

150 AÑOS SANTANDER

SANTANDER. EL BANCO INTERNACIONAL CON MÁS OFICINAS DEL MUNDO
www.bancodevenezuela.com

clavetelefónica personal: 0500 MICLAVE (0500 642 5283), marca la opción N° 5 y luego N° 2, para ser atendido por un operador y realizar consultas básicas sobre este producto. Monto máximo del financiamiento: hasta ocho (08) veces el sueldo neto mensual del solicitante. Para el establecimiento del monto del crédito, el Banco de Venezuela/Grupo Santander tomará en consideración tanto los abonos recibidos en la cuenta nómina del interesado durante los seis meses previos a la solicitud del crédito (excluyendo el mayor y menor abono), como la capacidad de endeudamiento del solicitante, a los fines de garantizar que el monto de las cuotas a ser pagadas por éste no excedan del treinta por ciento (30%) de sus ingresos mensuales. Rif: J000029482

Bollivar  Los sistemas informáticos deben estar adecuados a la reconversión monetaria para el 1° de enero de 2008. www.reconversionbcv.org.ve